



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE VIRGEN DE MANCILES

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 2022, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 5 de mayo de 2023, queda expuesta al público en la sede de la mancomunidad durante quince días hábiles.

En este plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación de la Mancomunidad Virgen de Manciles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 15 de mayo de 2023.

La presidenta,
M.^a Isabel Sancho Castejón